



Universidad de Jaén

Facultad de Ciencias Sociales
y Jurídicas

Trabajo Fin de Grado

EL RÉGIMEN JURÍDICO EN EL TURISMO SOSTENIBLE

Alumno: Manuel María Blanca Delgado

Enero, 2021

1- INTRODUCCIÓN.....	2
2- TURISMO Y SOSTENIBILIDAD.....	4
2.1. Definición de turismo, sostenibilidad y turismo sostenible.....	4
2.2. Objetivos fines del turismo.....	6
2.2.1. Objetivos económicos.....	6
2.2.2. Objetivos socioculturales.....	7
2.2.3. Objetivos medioambientales.....	9
2.3. Evolución del turismo y su regulación en España.....	11
3- ANÁLISIS DEL SECTOR TURÍSTICO EN ESPAÑA.....	14
3.1. La Unión Europea y el turismo sostenible.....	14
3.2. Demanda Turística en España y su impacto.....	17
3.3. Oferta Turística en España y su impacto.....	19
4- MODELO DE SOSTENIBILIDAD, COMPETITIVIDAD Y CALIDAD...23	
4.1. Legislación y políticas de turismo sostenible en España.....	25
4.2. Legislación y políticas de turismo sostenible en Andalucía.....	28
5- PLANES DE TURISMO SOSTENIBLE Y ANÁLISIS LEGISLATIVO....32	
5.1. El Libro Blanco de Turismo Español y FUTURES I (1992-1995).....	32
5.2. FUTURES II (1996-1999).....	34
5.3. Plan Integral de Calidad del Turismo Español.....	35
5.4. Plan HORIZONTE 2020.....	36
5.5. Estrategia de Turismo Sostenible de España 2030.....	37
5.6. Resoluciones a problemáticas actuales en cuanto a sostenibilidad.....	39
5.7. Cambios en la jurisdicción actual con motivo de la emergencia sanitaria provocada por la crisis del COVID-19.....	43
6- CONCLUSIONES.....	45
7- BIBLIOGRAFÍA.....	47

RESUMEN

En el presente Trabajo de Fin de Grado (TFG) se expone un estudio acerca de como el régimen jurídico ha de estar encaminado en la consecución de un turismo sostenible en ámbito economico, social y medioambiental. Para ello se presenta un análisis del modelo turístico, tratando aspectos de actuación en el sector por parte de agentes públicos y privados, tanto a niveles pasados, como a actuales y futuros.

En el estudio se hace un recorrido por sistema turístico español desde los inicios del mismo, en el ámbito europeo, nacional, y andaluz, enfocado en la actuación política y legislativa. A continuación, se expondrán definiciones, modelos, análisis y diversos temas de turismo, sostenibilidad y la unión de ambos en lo que se conoce como turismo sostenible.

Palabras clave: Turismo, España, Sostenibilidad, Legislación y Política.

ABSTRACT

This End-of-Grade Work presents a study on how the legal regime should be directed towards achieving sustainable tourism in the economic, social and environmental spheres. For this purpose, an analysis of the tourism model is presented, dealing with aspects of action in the sector by public and private agents, both at past levels, as well as current and future levels..

The study takes a tour of the Spanish tourist system from the beginning of the study, at European, national, and Andalusian level, focused on political and legislative action. Definitions, models, analyses and various topics of tourism, sustainability and the union of both will be set out below in what is known as sustainable tourism.

Keywords: Tourism, Spain, Sustainability, Legislation and Politics.

1. INTRODUCCIÓN

El turismo ofrece una oportunidad para acercarnos a otras culturas, viajar a lugares lejanos, disfrutar de unas vacaciones en la montaña o en el mar, hablar otras lenguas, descubrir imágenes que nos enseñan paraísos, pero que encierran también, la realidad en la historia de cientos de personas. A lo largo de la historia, el ansia de viajar por parte del ser humano ha estado siempre presente, ya sea por conquistar nuevos territorios, por placer o por negocios.

Cada año 1.000 millones de personas viajan del norte al sur, y del este al oeste. El turismo es sin duda uno de los motores fundamentales del desarrollo, uno de los sectores que genera más empleo, y al mismo tiempo ofrece posibilidades de subsistencia a miles de familias.

España es un país que tiene una enorme tradición turística con una serie de elementos que hace que esa tradición vaya cada vez a más. Todo ello debido a cuatro factores claves, que son: las condiciones climatológicas envidiables, los precios relativamente bajos de acuerdo a la capacidad adquisitiva del mercado europeo, la ubicación en un mercado emisor cercano y por último una amplia zona costera con playas de todo tipo.

Por otro lado, nada de esto tiene sentido sin la paz, más de 90 conflictos en todo el mundo, la escasez de agua, los largos periodos de sequía y las catástrofes naturales, la sobre explotación de las tierras y los océanos, la desaparición de especies o la destrucción de la diversidad, obliga a replantear que tipo de planeta queremos. Vivimos en un mundo con más de 7.500 millones de personas, hace 200 años la población mundial era de unos 1.000 millones de habitantes, y para un mundo tan masificado se debe ejercer un control, una planificación, y en el turismo pasa igual.

El turismo puede convertirse en una herramienta que alivie la pobreza en plus del desarrollo, pero para ello los diferentes gobiernos del mundo tienen que concienciarse de la necesidad de contribuir a un turismo sostenible. Se debe poner fin a las políticas agresivas que están acabando con las fuentes de riqueza de muchos países, que las empresas inviertan en sostenibilidad y que los consumidores elijan aquellos lugares que

invierten en desarrollo. Esto se traduce en utilizar el turismo como fuente de crecimiento económico inclusivo, no solo a favor de las grandes corporaciones.

El sector puede favorecer la inclusión, generar empleo, y, por tanto, reducir los índices de pobreza, pero todo esto es posible si se hace un uso eficiente de los recursos y se protege el medio ambiente. No en todos los lugares debe haber campos de golf, no todas las playas deben destinarse al baño, ni las montañas son exclusivas para senderistas, y tampoco las ciudades que habitamos deben ser parques temáticos. No se pueden elaborar planes de turismo sostenible sin contar con la población residente, la economía es importante, pero de igual manera, los valores culturales, la diversidad y el patrimonio.

Cada vez son más las personas que a la hora de viajar quieren reducir su impacto en el planeta. Dado el reto al que nos enfrentamos con la amenaza cada vez mayor del cambio climático y el crecimiento exponencial del número de turistas, el desarrollo de un turismo sostenible es más importante que nunca.

Sin embargo, cambiar un sector que llevaba años asentado sobre unas bases con mínima consideración por el desarrollo sostenible, no es una tarea sencilla, es por ello que, desde los destinos más pequeños, hasta los destinos turísticos más amplios y masificados, se establecen políticas y leyes que ayudan a mejorar el sector.

El desarrollo sostenible se enuncia como el objetivo que debe guiar a la humanidad en sus procesos de desarrollo y se presenta como un nuevo paradigma que debe ser adoptado por todos los ámbitos y sectores económicos.

En este trabajo, se elabora una exposición, un análisis y reflexión de la actividad turística, su compromiso con la sostenibilidad y del sistema jurídico-político en referencia a la materia. Se expone la situación que ha llevado al sector a actuar con una legislación a favor de la sostenibilidad, el momento actual de la problemática y como se debe continuar por un futuro mejor. Todo ello apoyado por una amplia bibliografía, la cual está compuesta por libros, artículos, noticias, documentos o entrevistas, entre otros.

2. TURISMO Y SOSTENIBILIDAD

2.1. Definición de turismo, sostenibilidad y turismo sostenible

Antes de abordar una correcta definición de turismo sostenible, es conveniente separar ambos términos, es decir, turismo y sostenibilidad.

Según la Organización Mundial del Turismo (OMT) de las Naciones Unidas, *“el **turismo** comprende las actividades que hacen las personas durante sus viajes y estancias en lugares distintos al de su entorno habitual”*. El periodo de estancia del turista en el destino será inferior a un año. El turismo no siempre ha sido catalogado como una actividad económica independiente, esta independencia le es dada hace unos años debido a la participación de diversos sectores económicos y disciplinas académicas en la actividad, además de su gran impacto en la sociedad.

El turismo es una actividad económica dependiente del territorio y de la calidad de sus atractivos, los recursos naturales y culturales constituyen la base para su permanencia a largo plazo. El turismo tiene poder para mejorar, pues es un importante factor de desarrollo socioeconómico, pero también puede perjudicar con la destrucción de sus atractivos. A lo largo de las últimas décadas, tras el auge del turismo de masas de los 70, la ciencia ha considerado impactos en su desarrollo sobre el medio. Desde la publicación del Informe Brundtland de sostenibilidad, se ha convertido en el centro de discusión sobre turismo y sus políticas. Los impactos negativos que la actividad provoca han sido estudiados por diversos autores, algunos de estos impactos pueden ser: la excesiva ocupación del suelo, competencia en el uso de recursos escasos o el desplazamiento de otros sectores económicos.

En cuanto a la **sostenibilidad**, fue en 1983 cuando la Organización de las Naciones Unidas (ONU), creó la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. En abril de 1987 la Comisión presentó su informe “Nuestro Futuro Común” más comúnmente denominado “Informe Brundtland”. En este documento se formalizó el término de desarrollo sostenible y se definió tal y como lo entendemos en la actualidad, es decir, satisfacer las necesidades del presente sin comprometer las necesidades y posibilidades de las generaciones futuras. Por primera vez el concepto tuvo en cuenta las diferentes vertientes de la sostenibilidad, sumando a la dimensión medioambiental la económica y la social. Los problemas de desarrollo sostenible forman parte de nuestro pasado y cada vez más de nuestra actualidad. Afrontarlos requiere contribuciones de todas

las partes, gobiernos, sociedad civil, organismos internacionales, empresas y por supuesto del consumidor.

¿Sostenibilidad y turismo están reñidos? No, de hecho, la ONU afirma que el turismo es uno de los sectores que más contribuye al desarrollo sostenible y a mitigar la pobreza.

El concepto de desarrollo sostenible aparece en la década de los 80 del siglo XX. Sus antecedentes son variados y se encuentran asociados a la relación entre hombre y naturaleza.

Para que los distintos actores implicados en el sector caminen de la mano para desarrollar un turismo sostenible, desde 2010 opera el “Consejo Global de Turismo Sostenible” (GSTC), que es el organismo encargado de definir cuáles son los criterios que las empresas y los destinos deben de cumplir para certificarse como turismo sostenible, así también los consumidores tendrán más fácil a la hora de elegir unas vacaciones más respetuosas con el medio ambiente.

A la hora de que un destino pase a certificarse como turismo sostenible, tienen que cumplir numerosos requisitos, algunos de los que definen el Consejo Global de Turismo Sostenible son los siguientes:

Por un lado, aparte de que sea un destino sostenible, se exige que cuenten con un plan estratégico para el desarrollo turístico, que contemple aspectos económicos, locales, sociales y culturales. Este plan tiene que haber sido desarrollado con mecanismos de participación ciudadana y por supuesto, estar accesible al público.

También se les pide a estos destinos que cuenten con su propio organismo para ejecutar y supervisar dicho plan, y que este se encargue de coordinar la labor de los organismos públicos y privados que trabajan juntos para conseguirlo.

Otro requisito es que la comunicación que asesore el destino transmita una imagen tanto del turista como de las comunidades locales, de forma auténtica y respetuosa.

Llegados a este punto, podemos comprobar que es necesario que la política, legislación y la gestión en materia de turismo contemplen los principios de la sostenibilidad, a fin de atenuar los impactos negativos y el riesgo de que se agraven con el incremento de la actividad.

La OMT define el **turismo sostenible** como *“el turismo que tiene en cuenta las repercusiones actuales y futuras, económicas, sociales y medioambientales para satisfacer las necesidades de los visitantes, de la industria, del entorno y de las comunidades”*. La OMT promueve la incorporación de los principios de la sostenibilidad a la actividad turística y fomentar la importancia del turismo para el desarrollo sostenible.¹²

2.2. Objetivos fines del Turismo

El turismo, al igual que la sostenibilidad, comparte tres pilares básicos para su funcionamiento, hablamos del ámbito económico, el ambiental y el sociocultural. A continuación, procedemos a revisar cada uno de estos aspectos por separado.

2.2.1. Objetivos económicos

El principio de sostenibilidad no ha de dejar de lado el desarrollo económico, la rentabilidad económica de la actividad viene dada en el largo plazo. El sector debe garantizar una demanda estable, evitando una excesiva estacionalidad, ofreciendo un buen nivel de la actividad en las mejores condiciones de sostenibilidad para la sociedad.

La actividad turística debe contribuir a la consecución de los siguientes aspectos económicos:

A. Generación de renta

Recalcar la elevada aportación del PIB que supone la actividad en nuestro país. Es uno de los sectores que más rápidamente ha crecido y sigue haciéndolo en numerosas partes del mundo

B. Generación de empleo

Este es sin duda un objetivo fundamental del turismo, según estudios llevados a cabo pocos años atrás, el aumento de puestos de trabajo en este sector ha sido más elevado que en otros de los diferentes sectores económicos en una gran mayoría de regiones.

¹ Estévez, R., *“Un poco de historia sobre el desarrollo sostenible”*, en <https://www.ecointeligencia.com/2017/06/historia-desarrollo-sostenible/>

² López, M., *“Las Claves del Turismo Sostenible”*, en <https://www.youtube.com/watch?v=EyUsGuiDZCg>

C. Contribución al equilibrio de la balanza de pagos

El turismo es un pilar económico muy importante para países desarrollados, pero hay que destacar que también lo es para otros en vías de desarrollo. El aumento del número de turistas en un país relativamente demandado, producirá que el gasto medio por turista crezca.

D. Redistribución de la renta

Este sector está formado por empresas de diverso tamaño, las cuales producen crecimiento y empleo, pero es que a su vez fomenta la participación en la actividad económica de zonas en las que antes era más difícil contar con un desarrollo económico, tales como islas o zonas rurales entre otras.

E. Fomento de la competitividad de empresas y destinos

En las diferentes CCAA se produce una competencia en los diferentes destinos turísticos y las empresas, con el objetivo de conseguir un aumento en los turistas, pero siempre velando por ofrecer a este la mejor experiencia. Para ello se apuesta por la calidad, por mejorar la formación de los trabajadores, obtener una mejora en los servicios y productos etc.³

2.2.2. Objetivos socioculturales

En segundo lugar, encontramos la sostenibilidad social y cultural, la sociedad y los recursos culturales de la misma tienen que ser el centro del desarrollo turístico. Este aspecto debe tenerse muy en cuenta, pues el nuevo tipo de turista cada vez muestra más interés por conocer la sociedad y la cultura de la región que está visitando. El turismo ofrece una oportunidad al visitante de conocer, respetar y valorar otras culturas, sin embargo, la comunidad residente no puede caer en el error de perder su identidad sociocultural local. Los objetivos socioculturales los podemos dividir en:

- Fomento del intercambio cultural

Como bien dijo el antiguo secretario general de la OMT, Taleb Rifai, *‘Esta interacción entre personas con diferentes tradiciones y formas de vida representa una inmensa*

³ Marchena Gómez, M., Vera Rebollo, F., Fernández Tabales, A., Santos Pavón, E. *Agenda para Planificadores Locales: Turismo Sostenible y Gestión Municipal*. Madrid, 2004.

oportunidad de avanzar por el camino de la tolerancia, el respeto y la comprensión mutua''. Esto es una realidad, no cabe duda que el turismo contribuye a que personas de diferentes partes del mundo puedan descubrir, conservar y promover diferentes culturas y sociedades como nunca antes.

- *Recuperación y conservación del patrimonio cultural*

La importancia del intercambio cultural que se produce en la actividad turística aporta un desarrollo económico del patrimonio cultural.

Para velar por la protección y gestión del patrimonio cultural surgió el *Código Ético Mundial para el Turismo*, este marco fue aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2001, su influencia es sobre empresas y gobiernos, y el objetivo es velar por el turismo responsable y sostenible.

En el artículo 4 de este código se expone que el sector y sus políticas tienen que tener en cuenta y respetar el patrimonio arqueológico, cultural y artístico.

La competencia del patrimonio histórico es nuestro país es responsabilidad de las diferentes CCA, aunque si que es cierto que la defensa del patrimonio cultural, artístico y monumental corresponde a la Administración central.

En España, es posible que la norma más conocida sea la Ley 16/1985, de 25 de junio, sobre Patrimonio Histórico Español (LPHE) y en nuestra comunidad autónoma el mayor referente es la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía (LPHA). La LPHE diferencia entre bienes muebles e inmuebles y según el tipo de bien ofrecerá un tipo de protección acorde a su categoría, existen los bienes de interés cultural o BIC, cuyo nivel de protección es elevado, y por otro lado tenemos los bienes recogidos en el Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español, los cuales son también de gran importancia, aunque requieren de una protección menos elevada. En la LPHA tenemos una división similar y todo ello recogido en el *Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz*.

Otra exponente del patrimonio cultural son los museos, con la Constitución Española los museos pasaron a ser competencia de las diferentes CCAA del territorio, por lo tanto, cada una de ellas ejerce su correspondiente gestión. Es de destacar la actuación de Andalucía, ya que impulsaron una nueva concepción del concepto museo, que hasta entonces mayoritariamente era contemplado como un lugar en donde albergar materiales

y estudiarlos, por un núcleo de proyección cultural y social, todo ello recogido en la Ley 2/1984, de 9 de enero, de Museos. A día de hoy la que se rige es la Ley 8/2007, de 5 de octubre, de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía.⁴⁵⁶

2.2.3. Objetivos Medioambientales

Hasta ahora hemos visto que el turismo persigue fines económicos y socioculturales, aunque también puede causar impactos negativos sobre estas materias. Sin embargo, uno de los mayores efectos negativos del turismo es su impacto al medio ambiente, efecto que viene apareciendo de manera cada vez más agresiva durante los últimos años. El daño a los recursos naturales de nuestro planeta es un tema muy serio que el sector debe resolver cuanto antes, no podemos olvidar la dependencia que posee el turismo del medio natural y para ello se busca una reformulación a la hora de ejercer la actividad.

Algunos de los impactos ambientales que el turismo puede causar en el medio natural son:

- Daños en el medio ambiente producidos por una mala planificación de la actividad
- Elevada apropiación del suelo para desarrollar la actividad turística, tales como hoteles, campos de golf, piscinas, aeropuertos y demás infraestructuras... además se está produciendo lo que se conoce como “contaminación arquitectónica”, que es provocado por la masiva construcción de edificios e infraestructuras que no acaban de integrarse en el entorno paisajístico
- Alto consumo de los recursos naturales, como agua o electricidad
- La desmesurada producción de basura y desechos que el turista y el sector producen
- Contaminación en aire, agua, tierra y acústica. Polución provocada por los diferentes medios de transporte, las numerosas infraestructuras, o las

⁴ Fernández Ramos, S., Pérez Guerra, R. *Manual de Derecho Administrativo del Sector Turístico*. Madrid, 2013.

⁵ Pulido Fernández, J. I. (2012), *Política económica del turismo*, Madrid, ES: Ediciones Pirámide.

⁶ Fernández Ramos, S. “*Legislación española en materia de cultura*”, en <http://atalayagestioncultural.es/capitulo/legislacion-espanola-materia-cultura>

actividades turísticas, tanto en agua como los barcos o en el aire con los aviones

Pero no todo es negativo en la actividad turística de cara al medio ambiente, es importante destacar que el turismo repercute positivamente en el medio natural conservando el patrimonio natural o sensibilizando y educando a la sociedad en la labor de apreciar y valorar el medio ambiente, de esto último surgen modalidades turísticas tales como el *ecoturismo*. Es tal la importancia del sector para preservar el medio natural, que la gran parte de políticas y legislaciones al respecto están asentadas y aplicadas de forma común por diferentes países.

La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas o CDS cuenta con un documento sobre *“Turismo y desarrollo sostenible”* el cual trata sobre los problemas ambientales del turismo y apoya la colaboración entre empresas y gobiernos para la lucha contra esta problemática. Otro documento de importancia internacional es la *“Agenda 21”*, también aprobado por la ONU con el objetivo de promover el desarrollo sostenible. Se busca apostar por un crecimiento económico, social y turístico sin que este actúe negativamente sobre el medio ambiente y los recursos naturales.

En cuanto a la conservación y protección de la biodiversidad podemos encontrar el *“Convenio sobre la Diversidad Biológica”* aprobado en Río de Janeiro (Brasil) en 1992, con el objetivo claro de preservar la diversidad biológica imponiendo la responsabilidad en el uso de los componentes de la misma y su correspondiente distribución de los beneficios.

Como lucha contra el cambio climático podemos destacar lo que fue la *“Primera Conferencia Internacional sobre Cambio Climático”* celebrada en 2003, con la participación de la OMT y el gobierno de Túnez, país en el que se realizó la aprobación. En ella participaron 45 países, diversas ONGs, agencias de la ONU, además de participaciones de empresas del sector, especialistas y científicos. Se aprobó la *“Declaración de Djerva sobre Turismo y Cambio Climático”*, cuya función fue valorar la participación de los gobiernos en el Protocolo de Kyoto, seguir apoyando a las instituciones internacionales en su labor de investigación sobre el impacto del turismo en el medio ambiente y al propio sector al que se le exigía tomar medidas para reducir la emisión de gases de efecto invernadero.

Esta conferencia internacional fue la primera de muchas celebradas, y es que la pandemia actual ha afectado de manera agresiva en nuestra sociedad, pero no debemos olvidar que el cambio climático sigue siendo una amenaza y no podemos mirar a otro lado. Mientras los gobiernos siguen haciendo frente a esta crisis sanitaria las emisiones de gases de efecto invernadero siguen elevándose, la temperatura media de la tierra sigue aumentando, la contaminación y el aumento del nivel del mar continúa creciendo a la par de los desastres naturales. Es por esto que hay que continuar en la consecución de un sistema más solidario con el medio ambiente, reduciendo todos los impactos anteriormente mencionados.

2.3. Evolución del turismo y su regulación en España

El turismo en nuestro país es un fenómeno que surge principalmente por motivos festivos, generalmente religiosos, los turistas por aquel entonces comenzaron a necesitar de alojamiento o incluso transporte para acudir a estas celebraciones y festividades. Y ya desde este punto se comienza a poner en práctica las primeras regulaciones, de forma que fueran comunes y adecuadas para la consecución de la mejor experiencia del turista en su viaje.

Como normas notables de este periodo, podríamos destacar que aparece una primera regulación para abrir al público pensiones, también llamadas casa de huéspedes. Primariamente las casas de huéspedes no eran más que casas particulares que permitían al turista alimentarse y poder descansar en ellas, pagando un precio previamente acordado.

Aun así, tenemos que dejar claro, que en esta época el turismo no es muy destacable, ni siquiera era algo practicado por muchos, pues simplemente era algo de poco interés para la sociedad de la época. Existían viajes, naturalmente, pero en contadas ocasiones suponía un movimiento de considerable magnitud, más allá de la asistencia a alguna festividad religiosa.

Comienza el siglo XX y se produce una nueva etapa destacable en la evolución del turismo, sin duda es aquí cuando se da a conocer el famoso “boom”, surge el turismo de sol y playa, el turismo de masas comenzará a hacerse hueco.

En los años 50, y por ese aumento de la demanda del turismo, se comienza a plantear el instaurar medidas de control, regulación y protección a los turistas, es por esto que en la

Administración hacía falta un apartado más específico para regular el emergente turismo. Sin embargo, no todo es tan positivo en esta etapa, la *Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana* de 1956 fue un obstáculo para el crecimiento de la oferta turística e inmobiliaria en nuestro país.

Desde los años 50 hasta los 70 la política turística en nuestro país ha tenido un único objetivo principal. La intención era aumentar los beneficios del turismo mediante una promoción turística.

Entramos en la década de los 60, vuelve a aumentar aún más, ya es más notable, tenemos que añadir que a partir de 1959 se produce una mejora económica impulsada por una serie de políticas y medidas que impulsan un favorable desarrollo económico, además se producen una mejora general de los salarios, se conceden más vacaciones, por lo que las personas dispondrán de más ocio y tiempo para viajar. También podemos observar cómo se produce esa idea de *“viajar para desconectar”*, se impulsa en la población una mentalidad de practicar el turismo en nuestras vacaciones, descubrir otros lugares y evadirnos del trabajo y de la rutina, este nuevo concepto de turismo se ha mantenido y ha llevado a la consecución de crear el turismo como lo conocemos hasta día de hoy.

Como punto final de esta época, tenemos que decir que es precisamente este aumento de turistas, sumado a los problemas y situaciones nuevas que esto acaba acarreando, se llega a la conclusión de que definitivamente se necesita de un medio regulador que ampare este nuevo sector en términos legales.

En esta aún primitiva regulación del turismo, tenemos que señalar las dos nuevas mejoras que se hacen, y que a día de hoy han supuesto unos pilares muy importantes sobre las que asentar todo lo demás, estamos hablando de:

- *“Ley de Competencias de 1964”*

En el artículo primero de esta ley se redacta lo siguiente: *“Corresponde al Ministerio de Información y Turismo la ordenación y vigilancia de toda clase de actividades turísticas, así como también el directo ejercicio de éstas en defecto o para estímulo y fomento de la iniciativa privada”*.

- *“Estatuto Ordenador de Empresas y Actividades Turísticas de 1965”*

Según este estatuto quedará reflejado en el BOE que por Empresas Turísticas Privadas entendemos:

a) Las de hostelería, por lo tanto, se puede decir que cualquier empresa que sirva servicios de comida a los turistas.

b) Las de alojamientos turísticos de carácter no hotelero, es decir, albergues, pensiones, apartamentos... la función es prestar alojamiento a los turistas durante su viaje.

c) Las agencias de viajes, empresas que hacen de intermediaria entre el consumidor final y otras empresas de carácter turístico, como pueden ser compañías aéreas o empresas de alojamiento entre muchas otras.

d) Las agencias de información turística, como su nombre indica su labor es la de facilitar información al consumidor final acerca de diferentes puntos de interés turístico para poder llevar a cabo su viaje.

e) Los restaurantes.

f) Cualesquiera otras que presten servicios directamente relacionados con el turismo y reglamentariamente se determinen como tales, como por ejemplo una empresa de guías turísticos.

También queda reflejado que su función como empresa privada turística va a ser cualquier actividad relacionada con el turismo. Quedaran reflejadas unas medidas de seguridad, de estado y de correcta prestación de los diversos servicios, imponer sanciones y velar por el cumplimiento correcto de la actividad turística por ambas partes.

Mientras tanto durante esta época el nivel de turismo se iba incrementando, cabe destacar que entre el año 1950 y 1998 el número de turistas internacionales en nuestro país se multiplicó por 25, en 1950 unos 25 millones de personas viajaron a nuestro país, y en 1998 pasaron a ser 650 millones, una evolución verdaderamente asombrosa.

Es a partir de 1978, con la aprobación de la Constitución española, que en nuestro país se rompe con la gestión centralizada de los poderes del Estado, para pasar a un modelo descentralizado. Cada una de las 17 comunidades autónomas, además de las dos ciudades autónomas, que son Ceuta y Melilla, pasan a asumir sus competencias de manera

individual, otorgándose a cada una de ellas una serie de potestades cuya función es velar por el bienestar de cada Estatuto de autonomía. Y como no, el turismo es una de estas “libertades” que se le otorga a cada comunidad autónoma, de forma que esto quedará reflejado en el artículo 148.1.18. *“Las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias en las siguientes materias”*, entre otras se le otorga el poder de promoción y ordenación del turismo en su ámbito territorial.

Sin embargo, esto no quiere decir que el Estado central no tenga potestad ninguna en materia del turismo, pues de manera indirecta, si que tiene poder de intervenir en el ámbito turístico, pues es el responsable de la gestión turística española en el ámbito internacional. De modo que, a raíz de las competencias otorgadas al Estado central, se puede repercutir en las diferentes CCAA. Todo esto quedará reflejado en el artículo 149, evidentemente siempre velando por un bienestar general a nivel nacional.⁷⁸⁹

3. ANÁLISIS DEL SECTOR TURÍSTICO EN ESPAÑA

3.1. La Unión Europea y el turismo sostenible

Sin duda alguna los efectos económicos del turismo son muy positivos a nivel mundial, sobre todo en Europa, sumando año tras años elevados beneficios económicos, posicionándose como el continente líder del sector y generando millones de puestos de trabajo de manera continua. Sin embargo, no se puede dejar de lado la búsqueda de un nuevo modelo más sostenible, el cual ha de tender la mano a los ya mencionados Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2020-2030 de Naciones Unidas (ONU).

El impacto que la actividad turística genera a nivel mundial es de carácter significativo, del total de las emisiones de carbono producidas en 2017 un 8% fueron causadas por el turismo. De este 8% hay que estudiar con detenimiento el sector del transporte, pues supone el 5% de las emisiones de carbono totales a nivel mundial del sector turístico. Nos

⁷ Fernández Ramos, S., Pérez Guerra, R. *Manual de Derecho Administrativo del Sector Turístico*. Madrid, 2013.

⁸ Fontano Patán, F. *“Qué es el turismo masivo”*, en <https://www.viajerosenruta.com/que-es-el-turismo-masivo/>

⁹ Estatuto de Autonomía de Andalucía, *“Comentarios al Estatuto de Autonomía de Andalucía”*, en http://www.parlamentodeandalucia.es/opencms/export/portal-web-parlamento/comentarios_ea/comentarios/COM_071.htm

encontramos en un problema serio, pues de seguir a este ritmo, es posible que para el 2030 las emisiones de carbono producidas por el turismo sean un 21% del total. Este porcentaje puede disminuir si se sigue actuando sobre la problemática, trabajando en la aplicación, gestión y mejoras de nuevos planes que actúen sobre los impactos medioambientales y sociales generados por la actividad.

El Acuerdo de París

El 11 de diciembre de 1997, los países industrializados se comprometieron en Kyoto (Japón) a ejecutar un conjunto de medidas para reducir los gases de efecto invernadero, así inició el Protocolo de Kyoto sobre el cambio climático, donde los gobiernos de dichos países pactaron reducir en al menos un 5% el promedio de las emisiones contaminantes entre el 2008 y el 2012.

En la COP18 sobre el cambio climático se ratificó el segundo periodo de vigencia del Protocolo de Kyoto, desde el 1 de enero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2020. Pero este procedimiento detonó un débil compromiso de los países industrializados y así, en diciembre de 2015 en la COP21, se formó el Acuerdo de París. A continuación procederemos a exponer en que consiste este acuerdo.

En la Conferencia de París sobre el clima, COP21, 195 países firmaron el primer acuerdo vinculante mundial sobre el clima, nombrándolo como el Acuerdo de París, que entró en vigencia en noviembre de 2016.

El Acuerdo de París, es un acuerdo que establece medidas para la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero. Según el artículo 2, sus objetivos principales son:

- 1- Mantener el aumento de la temperatura de la tierra por debajo de los 2° hasta lograr llegar a los 1, 5°
- 2- Adaptarse a los efectos del cambio climático
- 3- Incrementar desarrollos que generen bajas emisiones de gases de efecto invernadero

Para lograr estos objetivos se espera que los países que forman parte de este acuerdo:

- Reduzcan las emisiones de gases de efecto invernadero en proporción a la producción de cada país.
- Mejoren la capacidad e infraestructuras de su territorio para adaptarse a los cambios producidos por el calentamiento global.
- Financiación a los países en vías de desarrollo para que puedan implementar soluciones.
- Compartir tecnología y descubrimientos científicos entre todos los países.
- Respetar la soberanía de los países en desarrollo por parte de los países desarrollados.
- Ser transparentes con cualquier financiamiento destinado a la lucha contra el cambio climático.

El Acuerdo de París es un esfuerzo climático para evitar el cambio climático, si no frenamos la contaminación y si no se hace nada pronto, va a ser demasiado tarde para desacelerar el calentamiento global, porque va a llegar a tal grado que ya no habrá punto de retorno y esto solo va a pasar en las próximas décadas.

La COP

En Madrid, el pasado 2 de diciembre se celebró la Conferencia de las Partes o COP25, una cita cuya primera actuación se celebró en Berlín en el año 1995 (COP1). La COP 25 concluyó 13 de diciembre, y en ella se dieron cita diversas delegaciones de gobiernos de alrededor de 200 países, todos ellos firmantes del Convenio Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), con el objetivo de tratar asuntos, presentar medidas y planes de actuación sobre cambio climático.

En esta COP25 se busca un compromiso de los países participantes en la situación actual de la crisis climática. Los diferentes gobiernos reunidos han de concluir la puesta en común acerca del libro de reglas del Acuerdo de París para que se puedan determinar las bases necesarias acerca de qué y cómo cumplir el objetivo de no superar el aumento en 1,5 ° de la temperatura global, ya mencionado anteriormente, y de cómo lograr un balance neto de cero emisiones de gases de efecto invernadero en la segunda mitad del siglo.

Este año y debido a la pandemia de COVID-19 actual, la celebración de la COP26, que iba a llevarse a cabo en Glasgow (Escocia) el pasado mes de noviembre, ha sido cancelada y pospuesta para 2021.¹⁰¹¹¹²¹³¹⁴¹⁵¹⁶

3.2. Demanda Turística en España y su impacto

Para comenzar este nuevo apartado nos gustaría dar primero una definición del concepto de ‘‘demanda turística’’, este término hace referencia al turista el cual recibe una serie de productos y servicios de carácter turístico, y por los que ha aceptado pagar un precio previamente establecido.

Nuestro país es un destino muy demandado por los turistas, eso es un hecho evidente, pues los últimos datos obtenidos estos años atrás no hacen más que darnos la razón. En el 2018, según datos de la OMT, se llegaron a contabilizar más de 80.000 turistas de diferentes partes del mundo, turistas que, atraídos por diferentes motivaciones o atractivos, vieron en nuestro país el destino final para pasar sus vacaciones. Pero no solo gozamos de un gran turismo internacional, sino que en 2017 más del 80% de los viajes realizados por españoles fueron dentro del propio país, de tal modo que el turista español también influye en estas estadísticas.

Tenemos que recordar que actualmente España es el segundo país más visitado en el mundo, desde 2017 solo por detrás de Francia y superando a EEUU, que estaría en tercer lugar.

¹⁰ Redacción La Vanguardia, ‘‘El cambio climático puede hacer “desaparecer” el turismo, alerta la ONU’’, en <https://www.lavanguardia.com/vida/20191203/472046174774/el-cambio-climatico-puede-hacer-desaparecer-el-turismo-alerta-la-onu.html>

¹¹ Simon Atkinson y Leisha Chi, ‘‘4 razones por las que la salida del Acuerdo de París sobre cambio climático es una mala noticia para la economía de Estados Unidos’’, en <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-40134070>

¹² Wikipedia, ‘‘Paris Agreement’’ en https://en.wikipedia.org/wiki/Paris_Agreement

¹³ Redacción BBC Mundo, ‘‘Cómo al retirar a Estados Unidos del Acuerdo de París Trump le abre la puerta a China para ser el nuevo líder mundial contra el cambio climático’’ en <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-40139263>

¹⁴ Wikipedia, ‘‘Kyoto Protocol’’ en https://en.wikipedia.org/wiki/Kyoto_Protocol

¹⁵ Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, ‘‘The Paris Agreement’’, en <https://unfccc.int/process-and-meetings/the-paris-agreement/the-paris-agreement>

¹⁶ Nuño, T., ‘‘¿Qué es la COP25 y para qué sirve?’’, en <https://es.greenpeace.org/es/noticias/que-es-la-cop25-y-para-que-sirve/>

Es por ello que a continuación procederemos a examinar más detalladamente cuales son los diferentes tipos de turismo que podemos encontrar en España, dentro del ámbito de la demanda.

- *Turismo doméstico:*

Esta modalidad de turismo hace referencia a los turistas que forman parte del propio país, y por ende deciden visitar alguna localización dentro de las fronteras del mismo.

- *Turismo receptivo:*

Hablamos de turistas que proceden de un país diferente al nuestro y que optan por viajar al nuestro con diferentes fines.

- *Turismo emisor:*

Se trata de todo lo contrario al turismo receptivo, turistas de, en nuestro caso de estudio España, que viajan a otro país.

Una vez tratados las diferentes tipologías de turismo con enfoque de la demanda, procederemos a analizar a los sujetos que forman parte de esta demanda turística y cómo podemos clasificarlos en función de sus circunstancias personales, motivaciones o intereses a la hora de viajar. Para ello podemos agruparlos en tres categorías, las cuales son:

- *Demanda turística real*

Son los turistas que viajan a X destino, se trata de un dato que puede ser comprobable a través de los diferentes estudios, análisis y estadísticas que nosotros mismos podemos comprobar consultando las diferentes fuentes que a día de hoy tenemos a disposición.

Estos turistas ejercen la actividad turística, ya que sus condiciones personales son adecuadas y favorables para ello, ya sea un buen nivel económico, mayor tiempo libre, o simplemente que para ellos su dedicación al turismo es una actividad de relativa prioridad a la hora de administrar su ocio. También tenemos que dejar claro, que este tipo de turista no solo decide viajar por motivos de placer u ocio, también es posible que lleven a cabo un turismo de negocios o incluso un turismo de salud, entre las muchas tipologías de este.

- *Demanda turística suprimida*

Ahora hablamos de un tipo de turista, que desea viajar, pero que las circunstancias propias o ajenas no se lo permiten. En este apartado podríamos diferenciar a la población que en un momento concreto no pueden viajar, ya sea porque no disponen del suficiente tiempo, o nivel económico, en cualquier caso, nos referimos a una situación más personal, la cual habrá que diferenciar de aquellos turistas que por situación más ajena a ellos no pueden realizar su viaje. Un ejemplo de este último sería por ejemplo que una compañía aérea no cuente con plazas disponibles para el viaje, o que las condiciones meteorológicas no sean las adecuadas en el destino, y por ende se posponga el viaje, es decir, existe una intención de viajar, pero no es posible en dicho momento.

- *La NO demanda turística*

Hablamos del turista que no puede viajar o no tiene intención de viajar en cualquier situación, es decir, a pesar de tener unas buenas condiciones personales y de darse también condiciones favorables externas. Sin embargo, como hemos mencionado anteriormente en este grupo también tenemos que incluir aquellos que no pueden viajar, ya sea por motivos de salud o políticos entre otros.¹⁷¹⁸

3.3. Oferta Turística en España y su impacto

España es un país que ofrece diferentes alternativas de turismo para el turista, como turismo de mar, turismo de montaña, una cultura y gastronomía envidiables. Está claro que el éxito de nuestro turismo está claramente relacionado con el desarrollo de otras actividades como la hostelería, la restauración o el transporte entre otros muchos sectores económicos. En España somos verdaderos líderes y esto es apreciado por el turismo nacional, pero también por el turista extranjero.

La oferta turística se puede definir como el conjunto de bienes intangibles tales como el clima, la cultura, o el paisaje entre otros, además de bienes tangibles como los atractivos naturales, los recursos naturales, o bien, aquellos creados por el hombre. Tampoco podemos olvidar los servicios turísticos, como hoteles restaurantes, servicios vinculados al ocio, a la recreación, o al desarrollo de actividades, que en su conjunto son ofrecidos

¹⁷ Panosso, A., Lohman, G. “*Demanda turística. Teoría del Turismo: Conceptos, modelos y sistemas (pp. 149-150)*”, en <https://www.entornoturistico.com/la-demanda-turistica-clasificacion/>

¹⁸ Mamani Villasante, W., “*Demanda Turística*”, en <https://asesoresenturismoperu.wordpress.com/2016/11/24/demanda-turistica/>

al turista. Se compone por tanto por el conjunto de productos, servicios y aquellos organismos involucrados en la experiencia turística del visitante.

La composición de la oferta turística la forman los servicios turísticos, los servicios de intermediación, de alojamiento, de restauración o de transporte, así como otros variados, como la información turística, consultoría, interpretes, guías turísticos, azafatas o la organización de eventos entre otros muchos. También, la oferta en su conjunto la componen aquellos recursos materiales y culturales que son la base del desarrollo de productos turísticos.

Existe una enorme diversidad de productos turísticos dentro de la actividad turística, entre los más comunes son aquellos vinculados al truísmo de negocios, al turismo cultural, el de sol y playa y el turismo de naturaleza, además de los que van surgiendo progresivamente, que en su conjunto componen la oferta turística, tales como productos vinculados a la salud, a los idiomas, al turismo de compras, deportivo, juegos etc.

La importancia del transporte en el sector es clave, ya que es fundamental para el desarrollo de un país, disponer de adecuadas vías de comunicación, de modernos puertos y aeropuertos, a la vez que una amplia red de alta velocidad como es el caso de la Alta Velocidad Española (AVE). Todo esto es factor clave para el desarrollo de las ciudades y sobre todo el desarrollo de las regiones. España es un país muy bien vertebrado, con una magnífica red de comunicación, y de esta manera, los países son mucho más competitivos y capaces de atraer el turismo de ocio, o como el turismo de negocios, que se está desarrollando mucho en nuestro país.

El transporte a veces se convierte en el propio destino, es decir, en ocasiones, su función no es la de transportar al turista desde el origen, hasta el destino, sino que se convierten en el propio destino, en la propia experiencia turística, como los cruceros. En este sentido, cabe subrayar en el transporte aéreo las compañías de bajo coste, que a lo largo de los últimos años están proliferándose en el mercado, tales como Ryanair, con grandes cuotas de mercado en el transporte aéreo.

El sector turístico ha experimentado un importante desarrollo en los últimos años también gracias a las nuevas tecnologías. Los servicios turísticos no son expendibles, es decir el turista debe consumir, y por tanto desplazarse desde su lugar de origen al destino. Por ello, tenemos que subrayar la importancia de las tecnologías de la información y la comunicación, tanto a la hora de proporcionar información al turista, como a la hora de

comercializar productos turísticos. La innovación sin ninguna duda, está presente en el modelo turístico del siglo XXI, es una parte de lo que llamamos Smart Economy, dentro de un modelo de ciudad inteligente. El fin del destino turístico inteligente es, como todo lo relacionado con la Smart City, la sostenibilidad económica, sociocultural y ambiental. Las TIC, han revolucionado las formas de planificar y reservar los viajes además de las formas de disfrutarlo y compartirlo.

El concepto de turista digital es un hecho, y cada vez es más independiente y exigente, más multicanal, el cliente espera un trato modernizado, centralizado y personalizado. Además, en el otro lado del turismo inteligente, hay que mencionar a las empresas y los sectores de los destinos, que deben evolucionar para dar respuesta a esta demanda de nuevo turista inteligente.

Dentro de los servicios de intermediación podemos diferenciar entre los de segundo canal o minoristas, es decir, aquellas agencias de viajes de menor tamaño que ofertan servicios individualizados, o paquetes turísticos, organizados por las grandes agencias de viajes, bien a través de internet, o por las fórmulas más clásicas. Por otro lado, las agencias de viaje de tipo mayorista o de tercer canal, son aquellas agencias de viajes, también conocidas como turoperadores, las cuales organizan grandes paquetes turísticos en grandes volúmenes, además de organizar paquetes de menor tamaño para las minoristas, o vender plazas de manera individualizada.

Otro servicio fundamental en la actividad turística es el de alojamiento, existe el hotelero y el extrahotelero, como los campings, albergues etc. En función de dónde se encuentra el alojamiento, podemos hablar entre otros, de alojamiento vacacional, asociado por el ejemplo al turismo de sol y playa, o el alojamiento de tipo urbano, vinculado al turismo cultural, o al turismo de negocios. También existen hoteles particulares, especializados en un determinado producto, por ejemplo, conciertos. Mencionar también el alojamiento no reglado, es decir, segundas residencias que suelen ir asociadas a áreas costeras con un enorme peso del turismo residencial.

Otro de los grandes servicios ofertados por la actividad turística son los de restauración, tales como bares, cafeterías, restaurantes etc.

Seguidamente, hablaremos de la oferta de recursos por los cuales se desarrollan los productos turísticos, y si bien existe una enorme diversidad de productos en muchos destinos, se puede hablar de algunos más generales, como el turismo de negocios,

asociado a la organización de congresos, de convenciones, de viajes de incentivos, de lo que se conoce como *fam trips*, que son aquellos viajes en los que el destino o establecimiento turístico organiza para los clientes a lo que van a vender un determinado producto o servicio.

No podemos olvidar el turismo cultural, desarrollado sobre la base de manifestaciones artísticas, arqueológicas, monumentales, concentradas en muros y ciudades con un enorme patrimonio histórico, especial importancia otorgada a los destinos que han sido señalados como Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO. También encontramos turismo asociado a otras modalidades u otras prácticas de tipo religioso, industrial, tecnológico o incluso musical.

Especial mención a la oferta turística de sol y playa, que es la más relevante en nuestro país, y uno de los grandes productos, sino el principal que ha provocado ese turismo de masas, en donde muchos de los principales destinos del territorio están altamente especializados en este producto vinculado a áreas costeras, especialmente en los archipiélagos del país.

También va ganando cierta importancia el turismo de naturaleza provocado entre otras cuestiones por la preocupación por el medio ambiente, por la necesidad de escapar de lo urbano, de buscar entornos abiertos, más limpios para escapar de ese estrés, de la presión que buena parte de la población tiene en los núcleos urbanos. Enorme mención a los espacios naturales protegidos, especialmente el Parque Nacional, figura máxima de conservación en nuestro país. El turismo de naturaleza es además un producto asociado a otras actividades y otras prácticas, como el turismo rural, el turismo deportivo, turismo activo o turismo náutico.¹⁹²⁰

¹⁹ Pulido Fernández, J. I. (2013), *Estructura económica de los mercados turísticos*, Madrid, ES: Editorial Síntesis

²⁰ Nistal, L., “*España y su Oferta Turística: Un Tándem Perfecto*”, en <https://www.investincities.com/espana-y-su-oferta-turistica-un-tandem-perfecto>

4. MODELO DE SOSTENIBILIDAD, COMPETITIVIDAD Y CALIDAD

Cada día existe una mayor competitividad en los diversos destinos turísticos, la utilización de nuevas fórmulas o procesos de crear una diferenciación en el mercado es algo que está a la orden del día. La sostenibilidad es un elemento esencial para sacar ventaja a los diferentes competidores, por ende, cada día es mayor la implicación de este término a numerosos destinos turísticos.

El termino sostenibilidad aplicado en el ámbito turístico, hace referencia a la utilización de unos recursos determinados propios del sector, obteniendo el máximo aprovechamiento de ellos, pero sin olvidar que después de nosotros vendrán generaciones futuras.

La unión entre la actividad turística y turismo sostenible es algo evidente, pues el turismo se nutre del uso de diferentes recursos y valores, y también produce un impulso en los procesos de transformación en las diferentes sociedades receptoras. Según la OMT *‘El turismo sostenible es aquel que atiende a las necesidades de los turistas actuales y de las regiones receptoras y al mismo tiempo protege y fomenta las oportunidades para el futuro. Se concibe como una vía hacia la gestión de todos los recursos de forma que puedan satisfacerse las necesidades económicas, sociales y estéticas, respetando al mismo tiempo la integridad cultural, los procesos ecológicos esenciales, la diversidad biológica y los sistemas que sostienen la vida’*.

Es labor de la Administración pública impulsar el fomento del turismo, centrándose en aspectos de renovación y sostenibilidad, pero a la vez promoviendo medidas que aumenten la competitividad en el sector y mejoren la calidad del mismo.

A nivel europeo, con el Tratado de Lisboa, se otorga poder a la Unión Europea para realizar cambios en mejora la sostenibilidad en el sector turístico mejorando las actuaciones de las empresas. Por ello se crean planes como el *Programa Europeo de Fomento del Turismo Individual (PEFTI)* *“Mi Europa sin fronteras”* en 2009, con el objetivo de impulsar el desarrollo económico del sector, además de efectuar labores de promoción de un turismo más responsable. En este programa también se tenía especial interés en promover alojamientos menores como los hoteles pequeños o las pensiones.

El objetivo de la promoción turística va más allá de informar al turista, se trata de hacer que este sienta interés por visitar un determinado lugar. Podemos encontrar diferentes propuestas a nivel nacional que velan por la promoción del turismo en nuestro país.

- TURESPAÑA: es el órgano encargado de promocionar la *“Marca España”* a nivel internacional, es competencia de la administración central, pero no podemos olvidar que va de la mano con las diferentes comunidades autónomas, y hasta con municipios grandes que generan un alto nivel turístico, como podría ser el caso de Benidorm.
- Declaración de fiestas de interés turístico: aprobada en la orden ITC/1763/2006, de 3 de mayo, por la que se regula la declaración de fiestas de interés turístico nacional e internacional (BOE nº 135, de 07/06/06).
- La ya mencionada Estrategia de Turismo Sostenible de España 2030, cuya meta es hacer más eficiente y sostenible el modelo turístico español
- FITUR: se trata de una cita anual en la que durante los cinco días que dura el evento, se reúnen los diferentes profesionales del turismo para definir las líneas de trabajo, estrategias y alianzas con el objetivo de mejorar el sector turístico.

A continuación, se procederá a exponer diferentes tipos de políticas y legislación en materia de turismo dentro de nuestro país, pero antes es conveniente conceptualizar las políticas de ordenación y las políticas de sostenibilidad.

- Las políticas de ordenación tienen por objetivo aumentar los mínimos exigidos para las diferentes categorías. Hay que tener en cuenta que existen diversos factores que van renovándose día tras día y acaban influyendo en la demanda, tales como la aparición de nuevas tecnologías o nuevas políticas, las cuales pueden hacer cambiar por completo los mínimos exigidos para ejercer una actividad empresarial.

La ordenación del territorio y urbanismo, es una materia en competencia de las CCAA, sin embargo, el Estado se reserva algunas competencias estatales en algunas materias concretas.

- En cuanto a políticas de sostenibilidad, queremos dejar claro la evidencia de que la adhesión del término sostenibilidad en nuestro día a día, es cada vez más notable en numerosos aspectos de la economía y la sociedad. Es precisamente por el impacto que el turismo puede ejercer sobre diversos campos, tales como el medio

ambiente, la sociedad o una propia cultura, que se han creado diferentes planes, programas o medidas para remediarlo. Más adelante hablaremos de algunos más específicos como el FUTURES I y FUTURES II.

Según queda plasmado en nuestra constitución, la gestión, protección y compromiso con el medio ambiente es responsabilidad de las CCA, pero es el Estado el que tiene poder para aprobar determinada legislación básica en materia, sin perjuicio de las facultades de las CCAA, que en caso de darse una total autonomía, pueden llegar a las '*leyes de protección ambiental*.''²¹²²

4.1. Legislación y políticas de turismo sostenible en España

- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Antes de nada, hay que dejar claro que la legislación de esta materia es en gran medida autonómica. Según la Constitución Española no se expresa una distribución de los espacios naturales protegidos, lo que permite a las CCAA asumir, a través de sus Estatutos, esa materia como propia.

Ahora, centrándonos en esta ley, el artículo 28.1 de la Ley 42/2007, es el punto de partida de la definición legal de los espacios naturales protegidos, y esto se considera como aquellos espacios del territorio nacional, incluidas las aguas continentales y los espacios marítimos sujetos a la jurisdicción nacional, incluida la zona económica exclusiva y la plataforma continental, que van a cumplir o que cumplan al menos uno de los requisitos que están numerados en este artículo, y hayan sido declarados como tales. Esto significa que estos espacios contengan elementos y sistemas naturales de especial interés o valores naturales que sean sobresalientes o dedicados especialmente a la protección y el mantenimiento de la diversidad biológica, la biodiversidad biológica y la geo-diversidad, así como los recursos naturales y culturales que están en este caso asociados.

Es un artículo claro para dar una definición de los espacios naturales protegidos, las competencias entre el Estado y las CCAA están reguladas en el artículo 36 de esta ley.²³

²¹ Lara Ortiz, María Lidón (2018). *Régimen jurídico del turismo derecho administrativo*, Valencia, ES: Tirant lo Blanch.

²¹ Fernández Ramos, S., Pérez Guerra, R. *Manual de Derecho Administrativo del Sector Turístico*. Madrid, 2013.

²² Fernández Ramos, S., Pérez Guerra, R. *Manual de Derecho Administrativo del Sector Turístico*. Madrid, 2013.

- Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de protección del medio marino

Con ella se busca evitar dañar el medio marino con las diferentes actividades que se realizan en él. El propósito es que la Administración central y las comunidades autónomas trabajen juntas en la toma de decisiones acerca de la protección del medio marino.

Centrándonos en nuestro sector, el turismo, podemos observar la gran cantidad de actividades y usos que se le da al medio marino, desde actividades deportivas, pasando por tratamiento de aguas, y no olvidando la importancia turística que son para nuestro país los diferentes mares, y el océano Atlántico, sobre todo el mar Mediterráneo.

Se plantea todo un proceso para ejercer el correcto uso del medio marino, para ello primero se hace un análisis de la zona, determinando el estado ambiental, a continuación, se plantean una serie de objetivos ambientales, los cuales se pondrán en práctica y se procederá a realizar un control o seguimiento del proceso, para verificar si se están cumpliendo los objetivos o no.

“La presente ley crea formalmente la Red de Áreas Marinas Protegidas y establece cuáles son sus objetivos, los espacios naturales que la conforman y los mecanismos para su designación y gestión”.

- Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados

Esta ley es aprobada como una nueva mejora de la anterior, la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

“La nueva Ley promueve la implantación de medidas de prevención, la reutilización y el reciclado de los residuos, y permite calificar como operación de valorización la incineración de residuos domésticos mezclados solo cuando ésta se produce con un determinado nivel de eficiencia energética; asimismo, aspira a aumentar la transparencia y la eficacia ambiental y económica de las actividades de gestión de residuos”.

En sus diferentes Títulos encontramos diferentes medidas para la gestión de los residuos, como clasificarlos, además de recoger diferentes formas de control, responsabilidad o sanción, en cuanto al tratado de residuos.²⁴

²⁴ Blasco Hedo, E., ‘Legislación al día. Estados. Residuos y suelos contaminados’, en <https://www.actualidadjuridicaambiental.com/legislacion-al-dia-estado-residuos-y-suelos-contaminados/>

- Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral de 2013

Con esta nueva ley, se produce un gran cambio a la que había sido la Ley 22/1988 de Costas, la cual estuvo vigente durante 25 años. Existen diferentes normas que pretenden ejercer la ordenación en las competencias estatales competencia del dominio público marítimo-terrestre (en el se incluyen playas, costas y puertos), además de distintas Administraciones Públicas las cuales tienen competencias en esta rama costera. Ante este desconcierto en la ordenación del litoral español, el Tribunal Constitucional delimita la jurisprudencia tanto en la competencia de la administración central como en las CCAA.

Los pilares básicos de esta nueva ley son no urbanizar la costa más de lo actual, proteger y planificar el litoral español, además de no incidir más sobre el cambio climático. Con esta nueva ley se prohíbe construir más allá de donde actualmente está permitido. Se podrá suspender de forma cautelar una obra, hasta que dictamine la justicia, siempre que no se cumplan los requisitos que marca la ley. Esta ley también ampara y da seguridad jurídica a los propietarios de viviendas o comercios en el litoral²⁵²⁶

- Ley 21/2013, de 9 de diciembre

Esta ley entra en vigor en diciembre de 2013, la cual se crea con la intención de llevar un seguimiento de la evaluación ambiental. En ella, se establece a modo de obligación, dotar a cualquier plan, programa o proyecto, de una determinada evaluación ambiental, con el objetivo de que se produzca el menor impacto ambiental posible, para ello se establecen las directrices y regulaciones necesarias. Algunas de las funciones de esta ley son:

- Ser utilizada como un instrumento de protección ambiental
- Ofrecer un modelo común de evaluación ambiental en todo el territorio español

²⁵ Fernández Ramos, S., Pérez Guerra, R. *Manual de Derecho Administrativo del Sector Turístico*. Madrid, 2013.

²⁶ Cambio 16, ‘‘Legislación y protección jurídica del medio ambiente | #Clima16’’, en <https://www.cambio16.com/>

- Sintetizar y estandarizar un procedimiento para la correcta evaluación ambiental
- Incrementar la seguridad jurídica de los operadores

Con ella se busca, proteger y mejorar el medio ambiente, pero, por otra parte, también se lleva a cabo corrección, compensación o incluso penalización por impactos sobre el medio natural. Es importante también crear una concienciación común a nivel público, apostar por el desarrollo sostenible, y para ello la Administración central y las Comunidades Autónomas han de trabajar juntas.

4.2. Legislación y políticas de turismo sostenible en Andalucía

En la Junta de Andalucía, el principal órgano en materia de turismo es la Consejería de Turismo y Comercio, en donde encontramos la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, que se encarga de aplicar las funciones que se encuentran determinadas en el artículo 30 de la Ley 9/2007, del 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía. Es labor de la persona titular de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, el impulsar una estrategia en materia de calidad turística enfocada a la asistencia y atención al turista. Entre las diferentes acciones que lleva a cabo este órgano podemos destacar las siguientes:

- Impulsar la innovación, la modernización y la promoción tecnológica de las empresas y establecimientos del sector
- La gestión y ejecución de acciones y programas destinados al apoyo y fomento de la actividad turística, así como los dirigidos a la potenciación de la calidad e innovación
- El establecimiento de medidas que aseguren la efectividad y garantía de los derechos reconocidos a las personas usuarias de los servicios turísticos
- Diseño y coordinación de análisis, estudios y prospectivas en materia de turismo, además del correspondiente tratado de los resultados con el fin de contribuir al conocimiento y mejora del turismo en Andalucía
- Fomentar la formación y perfeccionamiento de los recursos humanos del turismo
- La gestión y control de los servicios, empresas e infraestructuras turísticas con el objetivo de mejorar la actuación de estas

Apostar por la calidad, la innovación y el fomento, es sinónimo de sostenibilidad, de seguir reinventándose y adaptándose al nuevo futuro que le depara al sector.²⁷

Si nos centramos en nuestra comunidad, Andalucía, podemos encontrar determinadas leyes que son muy interesantes y aptas para el tema a tratar. A continuación, recopilamos algunas legislaciones en ámbito de turismo sostenible:

- ORDEN de 20 de marzo de 2003, conjunta de las Consejerías de Turismo y Deporte y de Medio Ambiente, por la que se establecen obligaciones y condiciones medioambientales para la práctica de las actividades integrantes del turismo activo.

En el sector tenemos diferentes modalidades de turismo, vamos a centrarnos el turismo activo, el cual es definido por la Secretaría General de Turismo (2004) como *“aquel que tiene como principales motivaciones la realización de actividades recreativas y de esparcimiento, la interpretación y/o conocimiento de la naturaleza, con diferente grado de profundidad y la práctica de actividades deportivas de diferente intensidad física y riesgo que usen expresamente los recursos de forma específica, sin degradarlos o agotarlos”*.

Es por ello que en el anexo I de la Orden de 20 de marzo de 2003, se recogen una serie de condiciones para practicar esta modalidad turística provocando el menor impacto medioambiental en el entorno. Algunas de estas condiciones son:

- No deteriorar o alterar cualquier recurso biótico, geológico, cultural o, en general, el paisaje
- No producir alteraciones significativas de los procesos y funcionamiento natural de los ecosistemas y de los patrones de comportamiento de los seres vivos.
- No verter ni abandonar objetos o residuos sólidos o líquidos fuera de los lugares habilitados específicamente para ello.

²⁷ Fernández Ramos, S., Pérez Guerra, R. *Manual de Derecho Administrativo del Sector Turístico*. Madrid, 2013.

- Responsabilizarse de la recogida y retirada de los residuos cuando este servicio no sea prestado por otras entidades.
 - No realizar prácticas que puedan producir erosión del suelo, cambios de patrones naturales en drenajes o pérdida de suelo en general.
 - No encender fuego fuera de los lugares habilitados
 - específicamente para ello ni producir riesgo de incendio.
 - No producir ruidos que perturben la tranquilidad del espacio o a la fauna.
 - Minimizar el uso de iluminación artificial y restringirla para cubrir las necesidades de orientación, seguridad y emergencia.²⁸
- Decreto 38/2013, de 19 de marzo, por el que se aprueba la formulación del Plan General del Turismo Sostenible de Andalucía 2014-2020.

En esta normativa se obliga a cualquier instrumento de planificación turística tiene que estar sujeto a las bases establecidas en este plan. Estas bases velan por la actuación responsable del sector en el ámbito económico, social y medioambiental. En su aprobación participaron 25 miembros de diferentes grados de la administración (estatal, autonómica y local), agentes socioeconómicos y diferentes colectivos.

Se promueve la promoción turística de la comunidad, dejando claro que Andalucía está sujeta a la implicación del turismo sostenible en el sector, por lo tanto, con esta legislación se elabora una nueva estrategia en materia de turismo para actuar a favor de la sostenibilidad. Este plan ha estado vigente desde 2014 y llegará a su fin en este año, ahora es el momento de analizar los datos y comprobar la efectividad del mismo, además de proceder con la reformulación del plan para continuar su labor.²⁹

- Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía.

²⁸ Fernández Ramos, S., Pérez Guerra, R. *Manual de Derecho Administrativo del Sector Turístico*. Madrid, 2013.

²⁹ Confederación Española de Agencias de Viajes, “*Leyes de Ordenación del Turismo*”, en <http://www.ceav.info/legislacion/leyes-de-ordenacion.htm>

Con esta ley se estructura una legislación a modo de plan de acción para hacer frente al cambio climático y además se busca emprender un camino hacia una nueva transición energética. Los objetivos de esta ley son:

- Disminuir los impactos del cambio climático
- Disminuir las elevadas emisiones de CO₂ que cada año son lanzados a la atmosfera y tomar medidas en el tratado de estas emisiones
- Otorgar a esta crisis la atención que merece por parte de los diferentes órganos políticos y apostar por una transición energética más solidaria con el medio ambiente
- Fomentar la concienciación ciudadana sobre dicho problema, tomando como herramientas la educación, y aumentando la información hacia la ciudadanía
- Destinar medios para reforzar labores de I+D acerca del cambio climático

Esta ley también hace cambios en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y en la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía.³⁰

- Orden de 12 de noviembre de 2020, por la que se prorroga la vigencia del Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía Horizonte 2020 y de la Estrategia Integral de Fomento del Turismo de Interior Sostenible de Andalucía Horizonte 2020.

Destacado papel también en esta orden en lo referente a la actuación de Andalucía con el Plan Horizonte 2020, el cual trataremos con más detalle en el siguiente apartado.

³⁰ Ciencias Ambientales, *“Andalucía aprueba su Ley de medidas frente al cambio climático”*, en <https://www.cienciasambientales.com/es/legislacion-ambiental/ley-8-2018-andalucia-aprueba-ley-medidas-frente-cambio-climatico-16863>

5. PLANES DE TURISMO SOSTENIBLE Y ANÁLISIS LEGISLATIVO

5.1. El Libro Blanco de Turismo Español y el Plan FUTURES I (1992-1995)

Este plan surge a raíz del periodo de crisis que se vivía en nuestro país en cuanto al sector turístico. Esta crisis estaba en gran parte influenciada por la fuerte actividad del turismo de sol y playa que se estaba llevando a cabo en España desde la década de los 60. Las zonas de litoral estaban muy explotadas y con una gran concentración de turistas, lo que provocaba una clara descompensación turística en el ámbito nacional.

Es entonces cuando a finales de los 80 y principio de los 90, se comienzan a bajar diferentes medidas para cambiar la política turística del momento, por ello se aprueba el *Libro Blanco del turismo español*, publicado en 1990, en él, se redacta un análisis o estudio de cómo es el modelo turístico español en esta época, destacando sus puntos fuertes y los débiles, con estos últimos se buscaba enmendar estas fallas y hacer un nuevo modelo más eficiente y productivo. Se hace una clara apuesta por la calidad, entendiendo por ello la mejora en la formación de recursos humanos, y una diversificación del turismo, como el turismo rural, cultural o de negocios entre otros, con el objetivo de fomentar alternativas al turismo de sol y playa. Algunas de estas alternativas pueden ser apostar más por el turismo interior, que además, es un gran nicho de mercado en nuestra región. Este turismo se asienta sobre unas bases en cuanto a sostenibilidad con el medio ambiente y ejerce una implicación con la comunidad local, pues se lleva a cabo con características propias de la tipología arquitectónica del lugar. Desde un punto de vista empresarial, encontramos diferentes tipos de establecimientos aptos para realizar un turismo interior, tales como casas rurales, establecimientos hoteleros y apartamentos turísticos rurales. A continuación, se exponen cada uno de estos establecimientos:

- *Casa rural*

Este término hace referencia a la modalidad de alojamiento turístico hotelero que está ubicado en el medio rural, presentan características especiales en cuanto a construcción, ubicación y tipicidad, según la arquitectura tradicional de la zona queda redactado en el RTA, con el objetivo de generar un mejor impacto visual en el entorno,

- *Vivienda turística de alojamiento rural*

Son aquellas situadas en el medio rural, son ofertadas al cliente de manera temporal y ocasional, sin que este tiempo exceda los tres meses al año, y con fines turísticos.

- *Establecimiento hotelero y apartamento turístico rural*

Se componen de una única edificación, la cual alberga diferentes complejos turísticos sin que se llegue a superar las tres plantas. Igualmente tienen que estar unido a las características propias de la zona y contar con una capacidad de alojamiento superior a las 21 plazas. Además, este tipo de alojamiento fomenta la interacción con la naturaleza local, pues cuentan servicios y/o actividades complementarias.

- *Complejo turístico y villa rural*

Está compuesto por un conjunto de inmuebles que nuevamente no puede ofrecer al público un número inferior a las 21 plazas, pero sin superar las 250. Este tipo de alojamiento ha de prestar un servicio mínimo de restauración gastronómica local. Esta tipología de alojamiento además de actuar de hospedaje, ofrece un contacto con la naturaleza acompañado de actividades deportivas y colectivas.

- *Campamento de turismo rural*

Son los campamentos ubicados en una determinada comarca rural, a no más de 500 metros de cortijos, ya que los turistas formaran parte de la vida y ambiente de ellos, utilizaran las diferentes instalaciones y espacio de uso común del cortijo. Cuentan con los requisitos establecidos para los campamentos de turismo de tercera categoría y se distinguen con el signo CC.

Sin embargo, tampoco se podía dejar de lado el potencial económico que estaba siendo desde hace décadas el ya mencionado turismo de sol y playa, y para ello se aprueban medidas que mejoren esta actividad como, por ejemplo, una nueva ordenación del territorio o la modernización de servicios.

A raíz de estos cambios que se andaban produciendo en el modelo turístico, surge el Plan Marco de Competitividad del Turismo Español, también conocido como FUTURES I, llevado a cabo entre 1992 y 1995. Con este plan se buscaba aumentar la competitividad en la oferta turística de nuestro país, incidiendo en diferentes agentes económicos y factores ambientales, apostando por una mejora en los Planes de Excelencia Turística.

Para ello y de manera semejante al *Libro Blanco del Turismo Español*, se impulsa un cambio en la cualificación de los recursos humanos y la apuesta por las nuevas tecnologías.

En nuestro país, esta concienciación sobre la sostenibilidad aplicada en este ámbito, comienza a hacerse notable desde el comienzo de la década de los 90, con el inicio del ya mencionado Plan FUTURES I. En el año 1997, la Secretaria de Estado de Turismo, en colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias, comenzaron el llamado Proyecto Municipio Verde, al cual se renombró como Plan Municipio Turístico Sostenible. El objetivo de este plan fue el de ofrecer a los municipios del país un modelo de gestión turística alternativo, más eficiente con el medioambiente.³¹³²

5.2. FUTURES II (1996-1999)

Un año después de la finalización del anterior Futures I, entra en escena el Futures II (1996-1999), el cual plantea los siguientes planes de actuación:

- Establece un plan de coordinación para impulsar el correcto funcionamiento entre los órganos de actuación, además de un plan de cooperación e internacionalización, con el objetivo de introducir a España en los diferentes asuntos en materia de turismo desde el ámbito internacional.
- Controlar la calidad de la oferta turística española a través de planes de calidad
- Mejorar la oferta turística en cuanto a recursos humanos mediante planes de formación, pues no podemos olvidar que hablamos de un sector heterogéneo, el cual está en constante cambio por las continuas exigencias producidas por la demanda. También se contemplan planes de nuevos productos, que ayudan dejar de lado la estacionalización mediante la profundización en el mercado y planes de I+D.
- Aumento de la rentabilidad y sostenibilidad del sector turístico con la aplicación de planes de tecnificación e innovación

³¹ Fernández Ramos, S., Pérez Guerra, R. *Manual de Derecho Administrativo del Sector Turístico*. Madrid, 2013.

³² Pulido Fernández, J. I. (2012), *Política económica del turismo*, Madrid, ES: Ediciones Pirámide.

- La actuación en destino que se encuentran en fase de madurez mediante planes de excelencia, y sobre destinos emergentes con planes de dinamización

El Futures II no es más que una profundización acerca del tipo de política a implementar en lo que se venía presentando a principios de los 90 con su antecesor Futures I.³³

5.3. Plan Integral de Calidad del Turismo Español

Este plan es aprobado en el año 2000 y su vigencia estaba prevista hasta 2006, sin embargo, fue prorrogado por el poder ejecutivo hasta el año 2007. Con él, se profundiza en la nueva política que se estaba llevando a cabo en España con los planes vistos anteriormente, sustentada en la mejora de la competitividad mediante el uso de la estrategia de calidad.

Una de las mejoras que el Plan Integral de Calidad del Turismo Español expone frente a los anteriores planes Futures I y Futures II es el concepto de calidad, que, aunque ya estaba contemplado en los anteriores marcos tratados, este nuevo PICTE introduce la idea de calidad integral, es decir que incide en la calidad de los destinos y de los sectores empresariales de forma global. La institucionalización de la implantación del sistema de calidad, se produce de una forma coordinada entre el sector público y privado, tanto en el destino, como en los productos y los sectores, con el objetivo de buscar la mejora del bienestar de los ciudadanos, el incremento de la cohesión territorial, y la conservación del patrimonio natural y cultural.

Se otorga atención especializada y horizontal a la conservación de la naturaleza y el medio ambiente, y, por otro lado, se da importancia a los temas de accesibilidad para el cliente además de centrarse en ofrecer lo que este busca.

Los diez programas en los que se divide el PICTE serían:

- 1- Calidad de los destinos turísticos
- 2- Calidad en los productos turísticos, mejora la estructura en la oferta de distintas tipologías de turismo

³³ Pulido Fernández, J. I. (2012), *Política económica del turismo*, Madrid, ES: Ediciones Pirámide.

- 3- Calidad en los sectores empresariales, estrechamente relacionado con el Instituto de Calidad Turística Española (ICTE), quien gestiona la marca Q de calidad para destinos y empresas del sector
- 4- Formación en la calidad, apuesta clara por los recursos humanos, tal y como venía desarrollándose en los anteriores planes
- 5- Innovación y desarrollo tecnológico, provocados por la inestabilidad en la demanda
- 6- Internacionalización de la empresa turística, en un mundo tan globalizado y con tanta competencia en el mercado, es importante realizar la actividad en el extranjero, además de ofertar información para el cliente y promoción a nivel internacional
- 7- Cooperación internacional
- 8- Uso de información estadística y análisis económico, para conocer en todo momento la situación de la actividad turística
- 9- Promoción, hemos repetido que este plan apuesta fuertemente por la calidad y una vez conseguida, hay que aplicar labores de promoción que den a conocer nuestro país como un destino comprometido con la calidad
- 10- Apoyo a la comercialización, el Plan anual de Apoyo a la Comercialización es impulsado por TURESPAÑA, coordinado y elaborado por el Consejo Promotor del Turismo³⁴

5.4. Plan HORIZONTE 2020

La finalidad de este plan es conseguir el sistema turístico español sea el más competitivo y sostenible para 2020, uniendo a administraciones turísticas y empresas del sector para lograr que la actividad turística española sea un importante generador de empleo y bienestar social, fomentando el compromiso con el medio ambiente y las nuevas tecnologías.

Si detallamos más especialmente los objetivos fijados para este plan, obtenemos cinco iniciativas claves:

³⁴ Pulido Fernández, J. I. (2012), *Política económica del turismo*, Madrid, ES: Ediciones Pirámide.

- 1- Apuesta hacia una nueva economía turística, centrándose en la importancia del factor humano en el sector
- 2- Buscar una diferenciación de la oferta con respecto a otros países, ofreciendo lo mejor de la marca España, lo cual otorgara un valor especial al cliente
- 3- Emprender el camino hacia la sostenibilidad, buscando una rentabilidad económica, social y ambiental
- 4- Fomentar un entorno competitivo en el sector, con la creación de negocios competitivos e innovadores
- 5- Impulsar el liderazgo compartido de la actividad turística en nuestro país, haciendo formar parte a todos los agentes de los beneficios económicos y sociales que tiene la práctica del desarrollo sostenible para todos

Según los resultados provisionales publicados en *eshorizonte2020.es* en el año 2020 y cuyos datos son obtenidos entre el periodo de 2014 a 2019, se expone que *“los excelentes resultados obtenidos hasta el momento consolidan a España como el cuarto país con mayor subvención, por detrás de Alemania, Reino Unido y Francia, superando las cotas alcanzadas en el VII Programa Marco, tanto en el importe total, como en la posición y el retorno”*.

A falta de determinar resultados oficiales, podemos hacernos una idea del positivo resultado que este plan parece haber logrado. Siguiendo con la actualidad del plan tenemos que hacer mención a la reciente aprobación del Pacto Verde Europeo (EU Green Deal), que tiene como objetivo apoyar la investigación y desarrollo de planes que logren plantar cara a la crisis climática y a la pérdida de ecosistemas y biodiversidad del territorio europeo.³⁵³⁶

5.5. Estrategia de Turismo Sostenible de España 2030

Este documento redacta una visión de cómo es probable que sea el mundo para 2030, y para ello se redacta este plan, cuyo objetivo es la consecución de un turismo más sostenible, la estrategia se centra en el aspecto socioeconómico, medioambiental y

³⁵ Pulido Fernández, J. I. (2012), *Política económica del turismo*, Madrid, ES: Ediciones Pirámide.

³⁶ EsHorizonte2020, *“Qué es Horizonte 2020”*, en <https://eshorizonte2020.es/>

territorial. La principal motivación para llevar a cabo planes así es para remediar los aspectos negativos que el turismo puede llegar a provocar.

Se divisan cambios en la situación mundial para el año 2030, Asia experimentará un aumento de su poder económico, además de acabar siendo el principal mercado turístico del mundo. También se producirán cambios a nivel demográficos, la población mundial aumentará y esto puede traducirse, entre otras cosas, como una mayor consumición de los recursos naturales, sin duda el cambio climático es un problema que cada día acecha más de cerca, y por ende se busca remediar esa situación antes de que se vuelva al '*punto de no retorno*'.

El cambio climático repercutirá en los destinos turísticos, produciendo cambios en la demanda, la cual puede volverse muy imprevisible, el turismo en España representa más del 11% de nuestro PIB, por lo tanto, la actividad turística es algo que tenemos que seguir potenciando, pero apostando por el cambio a un modelo más sostenible.

Nuestro país lleva recibiendo turistas durante décadas, y a pesar de haber sido un gran potenciador económico o de haber logrado posicionar a España como uno de los países con más visitas al año, también es cierto que hay que promover cambios en el modelo actual de turismo, que generen un menor índice de impactos negativos.

Se plantean objetivos cuya misión es hacer un modelo más eficiente de turismo, pero tratando de conseguir que este cambio no afecte demasiado a la rentabilidad actual que produce el turismo en nuestro país. Para ello se busca fomentar un turismo en España para no ser vistos únicamente como un destino de sol y playa, sin más, que, si bien es cierto que esta tipología de turismo nos ha generado buenas cifras y elevados índices de rentabilidad, no es lo único que nuestro país tiene que ofrecer al mundo en cuanto turismo. El turismo interior, alejado del turismo costero, no es aún tan conocido para los turistas, y es algo por lo que hay que apostar más. La expansión hacia nuevos mercados, que cada día son más relevantes, como el ya mencionado asiático, también es un objetivo a conseguir.

También hay que hacer frente al aumento de infraestructuras y consumismo de los recursos naturales que como hemos dicho anteriormente, se viene más cerca día tras día, además de la adaptación a los nuevos modelos de sostenibilidad que hay adaptar para evitar acelerar el cambio climático.

La premisa es sencilla, se debe actuar ahora y apostar por la sostenibilidad, ya que en caso de no estrechar lazos con un nuevo modelo turístico, simplemente este acabará desapareciendo.

El objetivo de esta estrategia, según queda redactado en las Directrices Generales de la Estrategia de Turismo Sostenible de España 2030, publicado en 2019, es el siguiente:

“ El objetivo de la nueva Estrategia de Turismo Sostenible de España 2030 es sentar las bases de la transformación del turismo español hacia un modelo de crecimiento sostenido y sostenible, que nos permita mantener su posición de liderazgo mundial. El nuevo modelo, estará apoyado en la mejora de la capacidad competitiva y rentabilidad de la industria, en los valores naturales y culturales diferenciales de los destinos, y en la distribución equitativa de los beneficios y las cargas del turismo ”.

Para llevar a cabo este objetivo, el turismo tiene que velar porque se cumplan los Objetivos de Desarrollo Sostenible, aprobado en el 2015 y que fueron redactados para llevarlos a cabo durante los próximos 15 años, estos objetivos son 17 y entre ellos podemos destacar la actuación por el clima, apostar por una energía asequible y renovable o adaptar modelos de producción y consumo más responsables con el medio ambiente.

Y como medidas más específicas para el turismo se debe apostar por una estacionalidad más variada, de tal forma que el turismo no se produzca únicamente en los meses de verano, pues tenemos más tipologías de turismo que ofrecer a los visitantes. Además, aparte de dar conocer diferentes atractivos turísticos, como el rural, también estamos haciendo que durante los meses de verano la congestión turística en las zonas vacacionales no sea tan masiva.³⁷

5.6. Resoluciones a problemáticas actuales en cuanto a sostenibilidad

Anteriormente se han tratado diferentes actuaciones por parte de las de las comunidades autónomas en materia de turismo sostenible, podemos revisar diversas medidas a tener en cuenta para una mejor práctica en el sector, tales como:

³⁷ “Directrices Generales de la Estrategia de Turismo Sostenible de España 2030”, en <https://turismo.gob.es/es-es/estrategia-turismo-sostenible/Documents/directrices-estrategia-turismo-sostenible.pdf>

- *Correcto uso del agua*

no cabe duda que en el turismo de sol y playa, el uso de este recurso natural es una problemática que está a la orden del día, las cantidades excesivas de agua hacen que el sector se plantea alternativas para reducir el consumo y devolverla al medio natural de la forma más óptima.

Para ello se deben instalar contadores con el objetivo de hacer un seguimiento de las zonas geográficas que más agua consumen, también es necesario revisar y hacer un buen mantenimiento de los sistemas de distribución de agua para evitar pérdidas.

Optimizar los usos del agua en las diferentes infraestructuras del sector, tales como piscinas, jardines o campos de golf entre otros. Hacer uso de aguas que han sido ya empleadas en otras prácticas, pero que aún son útiles para otras, como por ejemplo usar el agua sobrante de riegos en los jardines para llenar piscinas. También es beneficioso usar la propia naturaleza para ahorrar consumo de agua, esto pueden traducirse en labores tales como replantar zonas de jardín con árboles y diferentes tipos de vegetación que requieran una menor necesidad de agua, esto además aumentara la humedad del lugar. Utilizar los sistemas de riegos en horas clave, en las que las altas temperaturas y el sol estén menos presente, con el fin de aumentar el proceso de evaporación del agua.

Algunos de los criterios que el Consejo Global de Turismo Sostenible ha desarrollado para que las empresas turísticas y los hoteles se puedan certificar como turismo sostenible son, exigir a los hoteles medidas como que garanticen el acceso al agua y al territorio de las comunidades indígenas que luchan activamente en contra de la explotación infantil o la explotación sexual, que integren arte local en sus establecimientos o por ejemplo que reduzcan el consumo energético y favorezcan fuentes de energía renovables.

- *Problemas de estacionalidad*

Por otro lado, uno de los grandes problemas que provocan falta de sostenibilidad en el sector, es el exceso de visitantes, lo que puede generar una estacionalidad muy marcada, provocando que un destino sea muy visitado en una época específica del año y durante el resto del año este a un nivel de turistas muy bajo.

Atrás quedan las nefastas gestiones de planificación turística que ocurrían en nuestro país sobre los años 60, que, si bien no se han erradicado totalmente, son menos frecuentes

día a día. El ejemplo más claro vendría a ser el del municipio alicantino de Benidorm, que de ser un pequeño pueblo pesquero pasó a ser un mega complejo turístico con influencia internacional, exprimiendo al máximo el poder de atracción que suponía el turismo de sol y playa a los turistas. Esta masificación genera un gran beneficio económico, pero por otro lado se produce una pérdida de identidad por parte de la comunidad local, además de que no se producirá una redistribución equitativa de los beneficios a lo largo del tiempo, pues una vez pasada la temporada de verano estos destinos quedan resididos únicamente por la población local. Sin duda alguna este tipo de actuaciones no repercute positivamente en la búsqueda de un modelo de sostenibilidad en el sector.

Un ejemplo de acción para reducir este turismo de masas lo encontramos en Barcelona, la ciudad más visitada de nuestro país por extranjeros, sobre todo en la época veraniega. Según la noticia publicada en *elpais.com*, ‘‘ Los destinos masificados toman medidas para que la llegada de turistas no les ahogue ’’, en los meses de verano esta ciudad tiene una media de 10.000 visitantes diarios, viajeros que se concentran en los centros de relevancia turística de Barcelona y provocan un descontento por parte de los residentes. Las medidas que se tomaron por parte del ayuntamiento fueron prohibir la construcción de nuevos hoteles en el centro, establecer un sistema de autobuses a la playa de la Barceloneta y poner en funcionamiento una plataforma para denunciar el tráfico de pisos turísticos ilegales. Según el profesor de Gestión Turística Urbana en la Universidad Rovira i Virgili de Tarragona, Paolo Russo, ‘‘la clave para que el turismo sea sostenible está en elaborar un plan que prevea dónde y cuánto puede crecer el sector en los próximos años y en controlar que los pisos de alquiler turístico cumplan la normativa’’, una tarea dificultosa pues cada CCAA se rige por su propia gestión turística. La mejor solución para distribuir el turismo y abandonar la comercialización de la marca España exclusivamente como un destino de sol y playa, está en reinventarse, buscar nuevas alternativas de interés para el turista, adaptarse a las nuevas tecnologías por parte del sector y reformular la promoción de las diferentes regiones españolas, para lograr la consecución de un nuevo modelo en el sector, favorable a empresas, clientes, la sociedad como tal y el medio ambiente.

- Consumo de energía

En cuanto al consumo de energía, es conveniente impulsar la aplicación de fuentes de energía más limpias y renovables, como la energía eólica o la solar. Un ejemplo para

emplear este tipo de energías es mediante el aprovechamiento de la enorme infraestructura que presenta el sector, utilizar aparcamientos o azoteas propias de los hoteles, para producir energía de manera ecológica.

- *Residuos y emisiones contaminantes*

Adquirir los recursos necesarios y provenientes de empresas comprometidas con el medio ambiente, que elaboren los productos a través de materiales reciclados o ecológicos, o con etiquetas y sellos que igualmente garanticen la posibilidad de reciclaje, son medidas para evitar la excesiva producción por parte de las empresas del sector. El acercamiento al cliente al reciclaje también es muy necesario, por ejemplo, mediante la instalación de cubículos individuales o contenedores en las habitaciones o pasillos del hotel.

Algunas de las practicas recomendables para reducir las emisiones contaminantes pueden ser apostar por sistemas de gas natural, butano o propano, y sustituirlos por los de combustión, ya que estos últimos generan un mayor impacto ambiental a nuestra atmosfera terrestre.

- *Ecoetiquetas*

Son certificados otorgados a las empresas turísticas que ejercen labores para practicar su actividad, respetando en mayor medida el medio ambiente y poniendo en práctica actuaciones más sostenibles. A través de ellas, el turista puede reconocer fácilmente el compromiso que tiene la empresa con la sostenibilidad. En la Unión Europea encontramos más de 50 tipos de ecoetiquetas en materia de alojamiento turístico.

El Instituto de Turismo Responsable, fue fundado tras la celebración de la Conferencia Mundial de Turismo Sostenible en 1995, en colaboración con la UNESCO, con el objetivo de gestionar y promover el turismo sostenible. Es la entidad que otorga las etiquetas a los establecimientos adheridos al Sistema de Turismo Responsable, mediante la evaluación del cumplimiento de los requisitos para la concesión. La distinción que se obtiene es el Biosphere Hotels (Hoteles de la Biosfera).

• *Información ambiental para el turista*

Transmitir la preocupación medioambiental al cliente a través de indicaciones por medio de carteles, documentos, anuncios, de forma verbal, por ejemplo, en las oficinas de turismo, hoteles etc.

5.7. Cambios en la jurisdicción actual con motivo de la emergencia sanitaria provocada por la crisis del COVID-19

El turismo forma parte de la globalización actual, y a pesar de esta emergencia sanitaria millones de personas siguen viajando día tras día, es por ello que a la hora de practicar la actividad turística se han tomado medidas para rebajar los niveles de propagación del COVID-19. El gobierno español, junto con la Secretaria General de Sanidad y la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación, ha aprobado una serie de documentos en los que se incluyen medidas para la reducción del contagio por el coronavirus SARS-CoV-2. Entre estos documentos encontramos uno aplicado a viviendas turísticas, otro destinado para visitar de manera responsable espacios naturales y áreas protegidas en la nueva normalidad, unas recomendaciones para visitantes y medidas de protección a adoptar durante el proceso de desescalada en Parques Nacionales. También se han aprobado guías de recomendación para actividades más específicas como por ejemplo para practicar el Camino de Santiago de forma responsable o disfrutar de entornos acuáticos y marinos durante el verano de 2020.

Esta pandemia también ha provocado que se aprueben normas y medidas, algunas con estricto control y de forma obligatoria, y otras que al no poder ser reguladas, recaen directamente sobre la responsabilidad moral, civil y ética del ciudadano (tales como respetar el número máximo de personas en las reuniones familiares).³⁸

- Real Decreto 866/2020, de 29 de septiembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a diversos organismos y entidades del sector turístico por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, durante el ejercicio presupuestario 2020.

El artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones se aprueba la concesión directa de subvenciones a razón de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública. Por lo tanto, la crisis sanitaria actual es necesario más que nunca habilitar subvenciones que apoyen al sector, siempre velando por la reducción del contagio del COVID-19. En las competencias de la Secretaria de Estado de Turismo, se regulan

³⁸ Administración Gobierno de España, '*Crisis sanitaria COVID-19: Normativa e información útil*', en https://administracion.gob.es/pag_Home/atencionCiudadana/Crisis-sanitaria-COVID-19.html#.X85o-dhKJIU

mediante este real decreto ocho subvenciones en forma de apoyo al sector turístico resumidas a continuación:

- 1- Subvención al Instituto para la Calidad Turística Española (ICTE), para fomentar el Sistema de Calidad Turístico Español, velando por la competitividad y sostenibilidad, adaptándose a los protocolos higiénico sanitarios exigidos por el COVID-19.
- 2- Subvención a la Asociación Instituto Tecnológico Hotelero (ITH), para la consecución de los ODS por parte del sector hotelero en el ámbito económico, social y medioambiental. Además de la preparación al sector para enfrentar esta pandemia y la correspondiente fase de recuperación.
- 3- Subvención a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), para contribuir a la financiación de la sección Spain Convention Bureau en 2020
- 4- Subvención al Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España (GCPHE) para favorecer la generación de empleo y oferta turística de manera desestacionalizada.
- 5- Subvención a la Asociación Saborea España, para promocionar el producto gastronómico del país
- 6- Subvención a la Asociación Española de Pequeñas y Medianas Ciudades Vitivinícolas (ACEVIN) para fomentar el enoturismo y el mantenimiento del club de producto Rutas del Vino de España
- 7- Subvención a la Asociación de Ecoturismo en España para implantar el conocimiento del ecoturismo en más empresas turísticas y destinos de ecoturismo
- 8- Subvención a la Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor (ADEAC) para financiar la campaña Banderas Azules 2020, que constituye el

instrumento más adecuado para favorecer la promoción y mejora de la calidad ambiental, la accesibilidad, y los servicios turísticos de nuestras playas y puertos

- Orden PCM/937/2020, de 25 de septiembre, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de septiembre de 2020, por el que se aprueba la cancelación de los programas del Imsero de turismo social para personas mayores y mantenimiento del empleo en zonas turísticas para la temporada 2020/2021, y de termalismo para la temporada 2020.

Las personas mayores presentan los síntomas y los efectos más graves producidos por el virus del SARS-CoV-2, por ello no se tardaron en tomar medidas para proteger a este grupo de la población. En lo que respecta al turismo debido a la aprobación del estado de alarma el pasado 14 de marzo de 2020, quedan suspendida la actuación de los diferentes programas del Imsero, pues no se puede garantizar la seguridad médica de las personas implicadas en dicha actividad en la temporada de 2020/2021.³⁹

6. CONCLUSIONES

La fusión entre turismo y sostenibilidad aplicada al mismo, ha sido el objeto del estudio de este trabajo, se han abordado definiciones necesarias, diversos análisis de diferente aspecto, legislaciones y políticas en relación al turismo sostenible. Se ha realizado un recorrido por más de 50 años de actividad del sector en nuestro país, en el que hemos documentado como ha sido la evolución producida en el turismo, en la sociedad y en el medio ambiente, hacia un interés más elevado por la sostenibilidad.

La lucha por los valores representados en la sostenibilidad, es una lucha que no cesa, a pesar de las diferentes leyes, decretos y sucesivas políticas tanto a nivel nacional como internacional, en el mundo sigue habiendo desigualdades sociales, problemas medioambientales y un desequilibrio económico. Velar por la consecución de un futuro

³⁹ Naciones Unidas, “Informe de políticas: La COVID-19 y la transformación del turismo”, en https://www.un.org/sites/un2.un.org/files/policy_brief_covid-19_and_transforming_tourism_spanish.pdf

más sostenible, ya no solo a nivel turístico, sino a nivel general, es probablemente uno de los mayores objetivos, sino el que más que nuestra civilización tiene que acatar.

Instaurar una concienciación ciudadana a nivel global, mejorar la educación y fomentar la importancia en la preservación de los valores sociales y naturales, es clave para que las futuras generaciones sean capaces de invertir problemas tan graves como el evidente cambio climático.

En este trabajo, queda reflejada la importancia que tienen los gobiernos de todo el mundo en la aplicación de un modelo más sostenible en el sector, pues no podemos olvidar que, junto a las grandes organizaciones a nivel mundial, tales como la OMT, son los máximos responsables de portar la autoridad suficiente para ejercer cambios a nivel jurídico y que estos sean acatados por empresas y ciudadanos.

Aun así, tampoco podemos dejar de lado la importancia que puede llegar a suponer el propio sector turístico a la hora de implementar cambios, son las empresas quienes también deben unirse a la lucha y fomentar la aplicación de un nuevo modelo de actividad turística. En la actualidad el sector se encuentra en plena guerra contra otra crisis a nivel mundial, la COVID-19, y está demostrando que, a pesar de ser una amenaza considerable, existen alternativas, medidas, y, sobre todo, iniciativa, con el objetivo de ofrecer al público una nueva realidad a la hora de realizar turismo.

Especial mención al turista, si no hay demanda no hay oferta, el cliente ha de estrechar la mano a la sostenibilidad. Cuando el turista deje pasar la opción de llegar media hora antes a su destino por utilizar un medio de transporte que ejerza menor impacto medioambiental, o cuando el turista decida no comprar el souvenir del lugar que está visitando en unos grandes almacenes, y sí en el comercio local de la región, entonces podremos decir que se trata de un turista comprometido con la sostenibilidad del sector.

Por lo tanto, podemos afirmar que el turismo sostenible es una forma de hacer la planificación, política y desarrollo del mismo, para garantizar que los beneficios, tanto económicos, como sociales y medioambientales, se distribuyan óptimamente entre las poblaciones afectadas, los gobiernos, los turistas y la sociedad como tal.

7. BIBLIOGRAFIA

➤ Manuales

- *Directrices Generales de la Estrategia de Turismo Sostenible de España 2030*, en <https://turismo.gob.es/es-es/estrategia-turismo-sostenible/Documents/directrices-estrategia-turismo-sostenible.pdf>
- Estatuto de Autonomía de Andalucía, ‘‘*Comentarios al Estatuto de Autonomía de Andalucía*’’, en http://www.parlamentodeandalucia.es/opencms/export/portal-web-parlamento/comentarios_ea/comentarios/COM_071.htm
- Fernández Ramos, S., Pérez Guerra, R. (2013), *Manual de Derecho Administrativo del Sector Turístico*, Madrid, ES: Editorial Tecnos
- Lara Ortiz, María Lidón (2018). *Régimen jurídico del turismo derecho administrativo*, Valencia, ES: Tirant lo Blanch
- Marchena Gómez, M., Vera Rebollo, F., Fernández Tabales, A., Santos Pavón, E. (2004), *Agenda para Planificadores Locales: Turismo Sostenible y Gestión Municipal*, Madrid, ES: Organización Mundial del Turismo
- Naciones Unidas, ‘‘*Informe de políticas: La COVID-19 y la transformación del turismo*’’, en https://www.un.org/sites/un2.un.org/files/policy_brief_covid-19_and_transforming_tourism_spanish.pdf
- Pulido Fernández, J. I. (2012), *Política económica del turismo*, Madrid, ES: Ediciones Pirámide
- Pulido Fernández, J. I. (2013), *Estructura económica de los mercados turísticos*, Madrid, ES: Editorial Síntesis

➤ Artículos

- Blasco Hedo, E., ‘*Legislación al día. Estados. Residuos y suelos contaminados*’, en <https://www.actualidadjuridicaambiental.com/legislacion-al-dia-estado-residuos-y-suelos-contaminados/>
- Estévez, R., ‘*Un poco de historia sobre el desarrollo sostenible*’, en <https://www.ecointeligencia.com/2017/06/historia-desarrollo-sostenible/>
- Fernández Ramos, S., ‘*Legislación española en materia de cultura*’, en <http://atalayagestioncultural.es/capitulo/legislacion-espanola-materia-cultura>
- Fontano Patán, F., ‘*Qué es el turismo masivo*’, en <https://www.viajerosenruta.com/que-es-el-turismo-masivo/>
- López, M., ‘*Las Claves del Turismo Sostenible*’, en <https://www.youtube.com/watch?v=EyUsGuiDZCg>
- Mamani Villasante, W., ‘*Demanda Turística*’, en <https://asesoresenturismoperu.wordpress.com/2016/11/24/demanda-turistica/>
- Nistal, L., ‘*España y su Oferta Turística: Un Tándem Perfecto*’, en <https://www.investincities.com/espana-y-su-oferta-turistica-un-tandem-perfecto>
- Nuño, T., ‘*¿Qué es la COP25 y para qué sirve?*’, en <https://es.greenpeace.org/es/noticias/que-es-la-cop25-y-para-que-sirve/>
- Panosso, A., Lohman, G., ‘*Demanda turística. Teoría del Turismo: Conceptos, modelos y sistemas (pp. 149-150)*’, en <https://www.entornoturistico.com/la-demanda-turistica-clasificacion/>
- Simon Atkinson y Leisha Chi, ‘*4 razones por las que la salida del Acuerdo de París sobre cambio climático es una mala noticia para la economía de Estados Unidos*’, en <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-40134070>

➤ Páginas Web

- Administración Gobierno de España, ‘‘Crisis sanitaria COVID-19: Normativa e información útil’’, en https://administracion.gob.es/pag_Home/atencionCiudadana/Crisis-sanitaria-COVID-19.html#.X85o-dhKjIU
- Cambio 16, ‘‘Legislación y protección jurídica del medio ambiente. #Clima16’’, en <https://www.cambio16.com/>
- Ciencias Ambientales, ‘‘Andalucía aprueba su Ley de medidas frente al cambio climático’’, en <https://www.cienciasambientales.com/es/legislacion-ambiental/ley-8-2018-andalucia-aprueba-ley-medidas-frente-cambio-climatico-16863>
- Confederación Española de Agencias de Viajes, ‘‘Leyes de Ordenación del Turismo’’, en <http://www.ceav.info/legislacion/leyes-de-ordenacion.htm>
- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, ‘‘The Paris Agreement’’, en <https://unfccc.int/process-and-meetings/the-paris-agreement/the-paris-agreement>
- EsHorizonte2020, ‘‘Qué es Horizonte 2020’’, en <https://eshorizonte2020.es/>
- Redacción BBC Mundo, ‘‘Cómo al retirar a Estados Unidos del Acuerdo de París Trump le abre la puerta a China para ser el nuevo líder mundial contra el cambio climático’’, en <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-40139263>
- Redacción La Vanguardia, ‘‘El cambio climático puede hacer "desaparecer" el turismo, alerta la ONU’’, en <https://www.lavanguardia.com/vida/20191203/472046174774/el-cambio-climatico-puede-hacer-desaparecer-el-turismo-alerta-la-onu.html>
- Wikipedia, ‘‘Paris Agreement’’, en https://en.wikipedia.org/wiki/Paris_Agreement
- Wikipedia, ‘‘Kyoto Protocol’’, en https://en.wikipedia.org/wiki/Kyoto_Protocol